



RAD. No. 2017-00447
EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que la parte ejecutante solicita la entrega de varios títulos judiciales.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 06 de febrero de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, seis (06) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la parte ejecutante **FABIAN ALBERTO TAMARA BALOCO**, identificado con la C.C. No. 1.102.807.744, solicita la entrega de los títulos judiciales que se hallan constituidos a órdenes de este proceso y por cuenta de este Despacho, descontados a la parte ejecutada **YEISON EDUARDO LAZARO**, identificado con la C.C. No. 3.839.220, como empleado de la Policía Nacional de Colombia; Ahora bien, como quiera que las liquidaciones de crédito y costas procesales obrantes en el cartulario arrojan el monto total de TRECE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$13.509.955) luego de revisada la página web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia pertenecientes a esta Unidad Judicial, aparecen consignados sesenta y dos (62) títulos judiciales por diversos montos que arrojan el valor total de Catorce Millones Ochocientos Veintiséis Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos con Veintiséis Centavos (\$14.826.363,26), razón por la que únicamente se hará entrega de cincuenta y siete (57) títulos judiciales que ascienden al monto de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$13.279.759,52)**, y para completar el quantum al que asciende la totalidad de las liquidaciones del crédito y costas procesales, ósea TRECE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$13.509.955) se deberá fraccionar el título judicial **No. 463030000752777** del **30/08/2022** por valor de **\$298.054,55** en dos (02) depósitos judiciales: Uno (1) por la suma de Doscientos Treinta Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos con Cuarenta y Ocho Centavos (\$230.198,48) para completar el quantum de la totalidad de las liquidaciones de crédito y costas procesales obrantes en el cartulario; y un Segundo (02) depósito judicial por la suma de Sesenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos con Siete Centavos (\$67.856,07) como resultado de la deducción anterior que queda a órdenes de este proceso y por cuenta de este Despacho, razón por la que se dispondrá su entrega en favor de la parte ejecutante, por ser legal y procedente.

En mérito de lo expuesto sé,

RESUELVE:

Hágase entrega previo endoso e identificación a la parte ejecutante **FABIAN ALBERTO TAMARA BALOCO**, identificado con la C.C. No. 1.102.807.744, de los siguientes títulos judiciales:

Numero	Fecha	Valor
463030000529748	30/11/2017	\$ 245.662,13
463030000534830	03/01/2018	\$ 245.662,13
463030000538118	31/01/2018	\$ 236.957,13
463030000542421	02/03/2018	\$ 236.957,13
463030000546304	02/04/2018	\$ 256.971,48

463030000550591	30/04/2018	\$ 256.971,48
463030000554923	05/06/2018	\$ 256.971,48
463030000557866	29/06/2018	\$ 211.436,49
463030000562721	31/07/2018	\$ 213.584,24
463030000566278	29/08/2018	\$ 214.320,38
463030000569881	28/09/2018	\$ 214.320,38
463030000574435	31/10/2018	\$ 214.320,38
463030000582662	28/12/2018	\$ 214.320,38
463030000583928	08/01/2019	\$ 214.320,38
463030000586573	31/01/2019	\$ 204.945,58
463030000590319	28/02/2019	\$ 204.945,58
463030000594407	28/03/2019	\$ 204.945,58
463030000598928	30/04/2019	\$ 204.945,58
463030000603168	30/05/2019	\$ 204.945,58
463030000607759	03/07/2019	\$ 221.621,17
463030000612322	30/07/2019	\$ 223.858,69
463030000615909	29/08/2019	\$ 224.634,83
463030000620291	01/10/2019	\$ 224.634,83
463030000624193	31/10/2019	\$ 224.634,83
463030000627670	29/11/2019	\$ 224.634,83
463030000633736	27/12/2019	\$ 224.634,83
463030000637204	30/01/2020	\$ 214.697,43
463030000641085	28/02/2020	\$ 214.697,43
463030000645233	30/03/2020	\$ 234.678,74
463030000647641	27/04/2020	\$ 234.678,74
463030000651140	27/05/2020	\$ 234.678,74
463030000655183	30/06/2020	\$ 234.678,74
463030000659312	29/07/2020	\$ 237.023,58
463030000662845	28/08/2020	\$ 237.846,70
463030000666727	30/09/2020	\$ 237.846,70
463030000669623	28/10/2020	\$ 237.846,70
463030000673375	27/11/2020	\$ 237.846,70
463030000678575	28/12/2020	\$ 237.846,70
463030000680534	28/01/2021	\$ 231.702,10
463030000684462	26/02/2021	\$ 231.702,10
463030000687554	26/03/2021	\$ 231.702,10
463030000692065	30/04/2021	\$ 231.702,10
463030000695249	31/05/2021	\$ 231.702,10
463030000698530	28/06/2021	\$ 231.702,10
463030000703199	29/07/2021	\$ 234.039,70
463030000706261	27/08/2021	\$ 234.870,05
463030000710886	30/09/2021	\$ 245.742,90
463030000714600	29/10/2021	\$ 245.742,90
463030000720530	01/12/2021	\$ 245.742,90
463030000723774	28/12/2021	\$ 245.742,90
463030000726640	31/01/2022	\$ 227.448,10
463030000730610	03/03/2022	\$ 227.448,10
463030000733068	30/03/2022	\$ 227.448,10
463030000738054	04/05/2022	\$ 258.481,08
463030000741006	31/05/2022	\$ 283.526,90
463030000744468	29/06/2022	\$ 292.732,84
463030000748482	27/07/2022	\$ 297.053,05
463030000752777	30/08/2022	\$ 298.054,55

Para un total de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$13.279.759,52)**, y para completar el monto de TRECE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$13.509.955), que viene a ser el valor total de las liquidaciones de crédito y costas procesales verificadas en el proceso, se hace necesario fraccionar el títulos judicial **No. 463030000752777** del **30/08/2022** por valor de **\$298.054,55** en dos (02) depósitos judiciales: Uno (1) por la suma de **Doscientos Treinta Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos con Cuarenta y Ocho Centavos (\$230.198,48)** para completar el quantum de la totalidad de las liquidaciones de crédito y costas procesales obrantes en el cartulario; y un Segundo (02) depósito judicial por la suma de **Sesenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos con Siete Centavos (\$67.856,07)**, que quedaría a órdenes de este proceso y por cuenta de este Despacho; Títulos Judiciales que fueron descontados del salario en la proporción legal percibido por la parte ejecutada **YEISON EDUARDO LAZARO**, identificado con la C.C. No. 3.839.220, como empleado de la Policía Nacional de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9696f0da7f026e833b82cdfefac5c06d195d7b8e835dc62a357a0c5a975cae7c**

Documento generado en 06/02/2023 11:04:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>